

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-0137

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante solicitudes de calificación de 22 diciembre de 2020 y 13 de enero de 2021, el Licenciado Freddy Santiago Enríquez Caiza, remite información para su calificación como Oficial de Cumplimiento en las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos;

QUE el artículo 3, de la resolución No. SB-2020-0572 del 15 de junio de 2020, establece los requisitos para las calificaciones de los oficiales de cumplimiento;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2020-0212-M de 21 de enero del 2021, se determina que el Licenciado Freddy Santiago Enríquez Caiza, no registra hechos negativos en el registro de datos crediticios y, que es procedente calificarlo como Oficial de Cumplimiento entidades Controladas por la Superintendencia de Bancos;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR al Licenciado Freddy Santiago Enríquez Caiza, con cédula de ciudadanía No. 1713326716, para que desempeñe las funciones de oficial de cumplimiento en las entidades, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, la presente resolución de calificación tendrá una vigencia de diez (10) años, contados a partir de la fecha de su notificación;

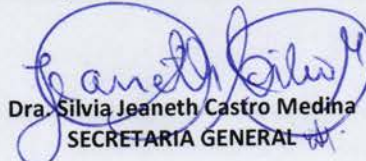
ARTÍCULO 2. - DISPONER que se comuniquen con esta resolución al Licenciado Freddy Santiago Enríquez Caiza; y, se la incluya en el Registro de Oficiales de Cumplimiento.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos en Quito, Distrito Metropolitano, veintiuno de enero del dos mil veintiuno.



Mg. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, veintiuno de enero del dos mil veintiuno.



Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARÍA GENERAL